

Guatemala, 14 de junio de 2021 Ref.CCML/PAII/ydvp/369-2021

Respetable Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, realizó una supervisión al programa de asistencia alimentaria. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

- 1. Facilitar el ejercicio del derecho a la alimentación por medio de la implementación efectiva del programa de asistencia alimentaria para contribuir a la situación de seguridad alimentaria y nutricional de la población.
- 2. Agilizar las entregas de alimentos que se encuentran en trámite y pendientes para atender a la población en inseguridad alimentaria y nutricional, así como a los niños y niñas con desnutrición aguda.
- 3. Cubrir la totalidad de niños y niñas diagnosticados con desnutrición aguda para contribuir a la recuperación y prevenir reincidencias de los casos.
- 4. Fortalecer el programa de asistencia alimentaria con recurso financiero y humano para aumentar la cobertura de las raciones de alimentos que son entregadas a nivel nacional.
- 5. Analizar la capacidad institucional del Ministerio para la identificación de barreras o desafíos para agilizar los procesos para la entrega oportuna de alimentos a las familias en situación de vulnerabilidad alimentaria.
- 6. Revisar los procedimientos de gestión de alimentos para reducir los tiempos prolongados entre la solicitud de raciones de alimentos y la entrega final a las familias.
- 7. Definir y/o actualizar lineamientos técnicos con la finalidad de brindar la asistencia alimentaria de manera oportuna.





- 8. Crear un sistema único de familias en inseguridad alimentaria y establecer los mecanismos para que los mismos reciban asistencia alimentaria y apoyo técnico para la agricultura familiar de subsistencia con miras a auto sostenibilidad.
- 9. Fortalecer los controles en las bodegas de alimentos para detectar la falta de alimentos así como garantizar que estos se encuentren en buenas condiciones.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente.

Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Señor José Ángel López Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Su Despacho

c.c. archivo